

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1078

(27 de agosto de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Privada No. 12 de 2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL LABORATORIO DE MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADOR DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS INDUSTRIALES, FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – SEDE COLSAG – FASE II."

La Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Francisco de Paula Santander, como institución de educación superior de carácter oficial, tiene la responsabilidad de garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, así como la administración eficiente de los recursos públicos destinados al cumplimiento de sus fines institucionales.

Que, de conformidad con la planeación institucional y las necesidades identificadas por la Universidad, se determinó la necesidad de adelantar la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL LABORATORIO DE MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADOR DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS INDUSTRIALES, FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – SEDE COLSAG – FASE II, con el propósito de fortalecer la infraestructura y los recursos tecnológicos destinados al desarrollo de las actividades académicas, prácticas y de formación.

Que la adquisición e instalación de los equipos requeridos resulta necesaria para fortalecer las capacidades del Laboratorio de Manufactura Asistida por Computador del Departamento de Procesos Industriales, permitiendo disponer de infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo de las actividades de docencia, prácticas académicas, investigación y formación de los estudiantes.

Que la ejecución de la Fase II del proyecto permitirá complementar y fortalecer la infraestructura tecnológica del Laboratorio de Manufactura Asistida por Computador, contribuyendo al mejoramiento de los espacios y recursos destinados al desarrollo de las actividades académicas y prácticas propias de los programas de la Facultad de Ingenierías.

Que la adquisición comprende no solamente el suministro de los equipos requeridos, sino también su instalación, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, con el fin de garantizar su adecuada puesta en funcionamiento.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender las obligaciones derivadas del contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001294 del 24 de agosto de 2026, expedido por la Unidad de Presupuesto.

Que, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, adoptado mediante los Acuerdos Nos. 077 y 099 de 1997, y en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, resulta procedente ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Privada.

Continuación Resolución No. 1078 del 27 de agosto de 2026

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Privada No. 12 de 2026, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL LABORATORIO DE MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADOR DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS INDUSTRIALES, FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – SEDE COLSAG – FASE II.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que el desarrollo del proceso de contratación correspondiente a la Licitación Privada No. 12 de 2026 se adelante conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
APERTURA PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 12 DE 2026	27 de agosto 2026 Página web UFPS: www.ufps.edu.co Plataforma SECOP II (manera publicitaria): www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
INVITACIÓN A PARTICIPAR PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 12 DE 2026	27 de agosto 2026
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES	27 de agosto 2026 Página web UFPS: www.ufps.edu.co Plataforma SECOP II (manera publicitaria): www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta las 5:00 p.m. 28 de agosto 2026 Medio físico: Rectoría UFPS Correo electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	31 de agosto 2026 Página web UFPS: www.ufps.edu.co Plataforma SECOP II (manera publicitaria): www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ENTREGA DE PROPUESTAS	01 de septiembre 2026 hasta las 10:00 a.m. Medio físico: Secretaria General UFPS, Tercer Piso, Ed. Torre Administrativa
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	01 al 02 de septiembre de 2026
PUBLICACIÓN RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS	02 de septiembre de 2026 Página web UFPS: www.ufps.edu.co Plataforma SECOP II (manera publicitaria): www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS	Hasta las 5:00 p.m. 03 de septiembre 2026 Medio físico: Rectoría UFPS Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES EVALUACIÓN OFERTAS	04 de septiembre 2026 Página web UFPS: www.ufps.edu.co Plataforma SECOP II (manera publicitaria): www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA	07 de septiembre 2026
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación

ARTÍCULO TERCERO. La Licitación Privada a la que se refiere la presente Resolución se regirá por las disposiciones aplicables contenidas en los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997 y demás normas concordantes.

Continuación Resolución No. 1078 del 27 de agosto de 2026

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web institucional www.ufps.edu.co y en la plataforma SECOP II, a través del sitio web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, con fines publicitarios.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora

Raquel K. Cortés P.

P: Raquel Katiуска Cortés Pérez
Asesora Jurídica Externa UFPS